



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**La transparencia en la gestión pública y su influencia en la  
vigilancia ciudadana de una **municipalidad de la provincia de  
Lima 2021****

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Rivera Aybar, Tania Valentina ([orcid.org/0000-0002-4136-5482](https://orcid.org/0000-0002-4136-5482))

**ASESOR:**

Mg. Torres Mirez, Karl Friederick ([orcid.org/0000-0002-6623-936X](https://orcid.org/0000-0002-6623-936X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A Dios por ser un pilar fundamental en mi vida,  
A mis padres por su apoyo constante,  
A mis hijas por ser mi motivación en la vida.

## **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo, al Mg. Karl Torres, a mis compañeros del curso de Desarrollo de Investigación por su constante apoyo y dirección en la culminación del presente trabajo.

## Índice de contenidos

	<b>Pág.</b>
Carátula	
Dedicatoria.....	.ii
Agradecimiento.....	.iii
Índice de contenidos .....	.iv
Índice de tablas.....	.v
Índice de figuras.....	.vi
Resumen.....	.vii
Abstract.....	.viii
I. INTRODUCCIÓN.....	.1
II. MARCO TEÓRICO.....	.5
III. METODOLOGÍA.....	.12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	.12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	.13
3.3. Escenario de estudio.....	.17
3.4. Participantes.....	.18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	.18
3.6. Procedimiento.....	.19
3.7. Rigor científico.....	.21
3.8. Método de análisis de datos.....	.23
3.9.Aspectos éticos.....	.24
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	.25
V. CONCLUSIONES.....	.39
VI. RECOMENDACIONES.....	.41
REFERENCIAS.....	.44
ANEXOS.....	.52

## Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Resumen de Aplicación de Herramientas .....	20

## Índice de Figura

	<b>Pág.</b>
Figura 1 Modelo UIM de Buen Gobierno y Calidad Democrática... ..	9
Figura 2 Teoría de la participación - Sugerencias Analíticas .....	9
Figura 3 Portal de Transparencia Estándar.....	26
Figura 4 Atención de los servidores públicos respecto a solicitudes ciudadanas...30	30
Figura 5 Vigilancia Ciudadana.....	33
Figura 6 Acciones que realizan los Delegados Vecinales Comunes.....	38

## Resumen

La presente investigación que lleva como título “La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021” tiene por objeto determinar de qué manera una gestión pública transparente tiene un efecto en la vigilancia ciudadana realizada en este caso por los delegados vecinales comunales de una municipalidad distrital. El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo, para el cual se realizó las entrevistas a funcionarios/servidores y delegados vecinales comunales de las 9 zonas pertenecientes a un distrito de la provincia de Lima.

El resultado más relevante de la investigación, es que una gestión municipal transparente sí influye en el nivel de vigilancia ciudadana que realizaron los delegados vecinales comunales en el año 2021. Por otro lado, se determinó que las juntas vecinales sí contribuyen a mejorar la gestión municipal y fomentan la participación ciudadana en el distrito de la provincia de Lima.

**Palabras clave: gestión pública, transparencia, vigilancia ciudadana**

## **Abstract**

This research entitled "Transparency in public management and its influence on citizen surveillance of a municipality in the province of Lima 2021" aims to determine how transparent public management has an effect on citizen surveillance carried out in this case by the communal neighborhood delegates of a district municipality. The focus of the research is qualitative, for which interviews were conducted with officials / servants and community neighborhood delegates of the 9 areas belonging to a district of the province of Lima.

The most relevant result of the investigation is that transparent municipal management does influence the level of citizen surveillance carried out by community neighborhood delegates in 2021. On the other hand, it was determined that neighborhood boards do contribute to improving municipal management and encourage citizen participation in the district of the province of Lima.

**Keywords: public management, transparency, citizen surveillance**



## I. INTRODUCCIÓN

La transparencia es un problema muy común e histórico en la gestión pública, pero se visibiliza mucho en la gestión municipal, es un tema álgido que preocupa tanto a los gobiernos como a los ciudadanos. Algunos países tienen sus propias normas y especificaciones, como lo señala García y Sáez (2019). Por ejemplo, en el Ecuador existe una ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública (Diario Expreso, 2022) sin embargo se incumple, como el caso de la municipalidad de Guayaquil donde existe problemas de transparencia en la gestión edil, referente a la escasa información que reciben los ciudadanos frente a sus peticiones de información pública.

En el Perú la transparencia del sector público se encuentra normada a través de la Ley N° 27806 (2002) vigente a la fecha, norma que obliga a las instituciones del estado a cumplirlas. El objetivo de dicha ley es que las entidades transparenten la información y promuevan el derecho de acceso a la información a los ciudadanos. Esta figura se encuentra contemplado también en la Constitución Política de nuestro país en el artículo 2 inciso 5.

Según Proética (2021) de 300 entidades de administración públicas, sólo 29 actualizan su información de gestión al 100%, de la misma manera la República en un artículo (2021), sobre la transparencia en el departamento de Lambayeque señaló que 27 municipalidades y otras entidades no actualizan sus portales de transparencia de acuerdo a la norma, de manera que afecta el acceso a la población y obstaculiza la vigilancia ciudadana.

De la misma manera la Defensoría del Pueblo (2018) da cuenta que hay instituciones que vienen incumpliendo la ley de acceso a la información pública, respecto al plazo de respuesta de acuerdo a la ley de transparencia (10 días útiles de recepcionado la solicitud - Ley 27806), o dando una información parcial o simplemente no la brindan, generando malestar en la ciudadanía y constituyendo una traba que no le permite realizar una adecuada vigilancia y control de la labor de las entidades públicas. De acuerdo al reporte de la supervisión realizada a 137 entidades, entre ministerios, gobiernos regionales y locales, las municipalidades supervisadas alcanzaron solo el 50% de nivel de cumplimiento de la difusión de la información exigida por Ley.

De lo expuesto se puede determinar que la vigilancia ciudadana guarda relación con la transparencia gubernamental, así también la transparencia es parte de los ejes centrales del desarrollo sostenible al año 2030, aprobada por varias naciones miembros de las Naciones Unidas, que busca que las instituciones sean sólidas, y contribuyan a la erradicación de la corrupción. (ODS -16)

Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2018) y el Grupo Propuesta Ciudadana (2020), consideran que la vigilancia ciudadana constituye un derecho y una forma de control ciudadano que se encuentra institucionalizada en varios países de Latinoamérica y del mundo, como un mecanismo democrático, que fortalece la gobernanza, rendición de cuentas y control, finalmente señala que la vigilancia ciudadana es la forma en que los ciudadanos participan en el espacio público, de manera colectiva, sistemática y voluntaria sobre las instituciones y autoridades.

En el Perú, la vigilancia ciudadana es también una de las formas de participación ciudadana en la fiscalización de la administración pública, cuyo objetivo más importante es el control de la transparencia de funcionarios y autoridades de las entidades públicas, esta a su vez se encuentra normada por la Ley del Sistema Nacional de Control N° 26162, Ley de Participación y Control Ciudadano N° 26300, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Transparencia N° 27806.

Sin embargo, algunas entidades del estado como los gobiernos locales restringen el derecho a ejercer la vigilancia, es decir no transparentan la información, no la brindan, la brindan parcialmente o demoran en brindarla, lo que genera que el proceso de vigilancia y control ciudadano realizada en este caso por los delegados vecinales comunales y ciudadanía en general se haga menos efectivo, al no contar con la información necesaria, para realizar algún tipo de reclamo o denuncia, en temas administrativos, ejercicio del poder, y políticas públicas municipales. De esta manera la vigilancia ciudadana no se activa adecuadamente, al no tener las facilidades, y el soporte necesario por parte de la municipalidad.

De acuerdo al problema planteado líneas arriba, podemos determinar que la investigación está enmarcada en la línea de Reforma y Modernización del Estado, y busca que las instituciones del estado estén al servicio del ciudadano y que

permita el ejercicio de sus derechos, como es el acceso a la información pública, esta afirmación se relaciona a lo señalado en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, que manifiesta “un estado moderno es abierto y transparente”, el cual constituye un reto para los municipios distritales y es la razón del presente estudio.

En ese sentido la formulación del problema principal que se plantea es: ¿Cuál es la influencia de la transparencia de la gestión pública respecto a la vigilancia ciudadana de una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021?, y como problemas específicos: ¿Cuál es la influencia del portal de transparencia respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021? ¿Cuál es la influencia de servidores públicos respecto a la atención de solicitudes ciudadanas en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021? ¿Cuál es la influencia del cumplimiento de la ley de transparencia N° 27806, respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021?.

Esta investigación es muy importante y busca saber cómo es que la transparencia en la gestión pública debe ser uno de los pilares fundamentales de un gobierno local, y cuál es su incidencia en la vigilancia ciudadana para hacerla más activa y participativa, de modo que la misma gestión sea fortalecida y sus políticas públicas más eficientes.

La justificación del presente trabajo de investigación se sustenta en los aspectos teórico, práctico, social y metodológico. En el aspecto teórico, Alvarez-Risco (2020) menciona que la justificación teórica es un elemento principal que describe las diferencias de conocimiento que existen sobre un tema determinado y que la investigación busca reducir. El presente trabajo de investigación es un aporte a la Línea de Modernización del Estado, y que contribuye como base para otras investigaciones relacionadas, a su vez el trabajo se sustenta en la existencia de diferentes estudios, teorías y definiciones que contribuirá a tener una visión más actualizada del tema transparencia y vigilancia ciudadana, que servirá para la comunidad científica que ve temas relacionados a la gestión pública.

En lo referente al aspecto práctico, según Morales (2015), la justificación práctica de un trabajo de investigación se da cuando el desarrollo de la misma aporta a resolver un problema, o propone algunas estrategias que ayuda a la

solución. El presente trabajo es de importancia porque servirá a las entidades públicas y funcionarios a mejorar sus niveles de transparencia en la gestión y un mejor manejo de la información, así como al cumplimiento de la ley de transparencia, fortaleciendo de esta manera el sistema democrático y contribuyendo a la modernización del estado, además servirá como insumo para generar propuestas para mejorar los servicios de atención tanto a los representantes vecinales como a la ciudadanía en general.

El estudio también se justifica metodológicamente, según Blanco y Villapando (2021), la investigación metodológica de un estudio se da cuando se proporciona nuevas estrategias que generen un conocimiento confiable y novedoso. La investigación realizada, significará un aporte para otros investigadores que deseen tratar sobre temas similares, y tomar en consideración las variables, los instrumentos y dimensiones utilizados.

Por último en el ámbito social, Ñaupas (2014), menciona que la justificación social en una investigación se aplica cuando los resultados ayudan a resolver los problemas sociales de un sector o de un grupo de personas. El presente trabajo ha sido planteado desde la problemática vecinal en un distrito de la provincia de Lima, y la información recolectada servirá para plantear alternativas de solución y una mejor interacción del gobierno municipal con los ciudadanos y sus representantes vecinales, mejorando sus sistemas de transparencia e información en beneficio de los vecinos del distrito.

Para entender la dinámica se plantea los siguientes objetivos: Objetivo general: Determinar la influencia de la transparencia de la gestión pública respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021. Asimismo se plantea los Objetivos Específicos: Determinar la influencia del portal de transparencia, respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021, y determinar la influencia de los servidores públicos, respecto a la atención de solicitudes ciudadanas en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021, finalmente determinar la influencia del cumplimiento de la ley de transparencia N° 27806, respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del presente trabajo se tomará en cuenta diversos trabajos en el ámbito internacional como la investigación realizada por Taguenca y Lugo (2021), sobre la incidencia de la participación ciudadana en la eficiencia, para el cual utilizaron un panel de datos de tres años para 84 municipios, la metodología que usaron es la econométrica que analiza la variable independiente (grados de participación ciudadana respecto al uso del FISM), agregándose las variables de control como el analfabetismo, población ocupada, competencia política y alternancia; la variable dependiente (índice de capacidad financiera expresado en logaritmo natural), para el análisis de datos y para operacionalizar la variable independiente se usó las transformaciones dummy, el modelo de efectos aleatorios, y encuestas a varios municipios cercanos. El resultado final de su investigación concluye que la participación ciudadana mejora la eficiencia en las finanzas del municipio de Hidalgo, igualmente señala que los municipios que trabajan sus actividades de la mano con los ciudadanos son más eficientes en relación de aquellos que no los incluyen.

Para Montecinos et al. (2019), de acuerdo al estudio realizado sobre la participación ciudadana, que comprende desde su concepto, origen, fundamentos, factores determinantes para su implementación, utiliza la metodología que comprende una revisión sistemática de la materia, el cual se realiza en un función a interrogantes que aportan a generar una idea de participación ciudadana. Entre sus conclusiones señala que el origen del concepto de participación ciudadana está relacionado a la teoría de la democracia y se incorpora al sistema político por las limitaciones que presenta al ejercer la ciudadanía, sobre las restricciones de la implementación está influida por varios factores de tipo político, social e institucional, concluyendo que en el actual contexto existe una mayor participación de la ciudadanía en la problemática de la administración pública. El trabajo en mención se relaciona con nuestro tema porque hablamos de la vigilancia ciudadana en el ámbito de un gobierno local.

Por otro lado Dajruch, (2020) en su tesis realiza una evaluación sobre los mecanismos de transparencia, con el cual buscaba identificar aproximaciones en materia de transparencia e ingreso a la información, para lo cual desarrolló una metodología para analizar las normas de transparencia, el derecho a la información

y recomendaciones de instituciones internacionales. La investigación concluye que los organismos internacionales a través de sus recomendaciones vienen contribuyendo y jugando un papel importante en la lucha contra la corrupción. La investigación desarrollada hace un estudio de la transparencia a nivel de Latinoamérica donde instituciones de carácter internacional vienen brindando sus recomendaciones y aportes, en este aspecto se relaciona con nuestro trabajo de investigación.

También Barragán (2019), hace un análisis sobre los beneficios de las TIC y el Gobierno Electrónico en la participación ciudadana, transparencia, calidad de gestión. El trabajo concluye que estos recursos tecnológicos coadyuvan a la democracia participativa, acceso a la información en igualdad. Asimismo, concluye que el gobierno abierto es una política pública que permite modernizar el estado, y que crea valor público. El presente trabajo se relaciona con el tema de investigación porque está referido al uso de las TIC para mejorar el tema de la transparencia de la información y la participación ciudadana.

En el ámbito nacional señalamos a Vidal (2020), que propone en su estudio que para la mejora en la entrega de información es importante construir un sistema que permita monitorear y acompañar a la ciudadanía en las solicitudes de atención de información en la municipalidad distrital de Pimentel. Para su investigación utilizó el método propositivo, tomando una muestra de la población del sector 7 de Junio del distrito de Pimentel (135 personas), asimismo se utilizó la técnica de tabulación de datos y la técnica del fichaje, finalizando con la aplicación de la escala de Likert, donde se utilizó 28 ítems. El estudio concluye en la necesidad de tener una propuesta de sistema de monitoreo y acompañamiento, que no solo se garantiza la utilización de esta herramienta sino también de la participación ciudadana. Sobre la percepción del uso del portal de transparencia estándar y participación ciudadana el estudio concluye que es inadecuada en un 60% donde sugiere simplificar ciertos procedimientos para que puedan ser mejorados considerablemente en pos del bienestar de los ciudadanos, finalmente las conclusiones del estudio es que el 40% de los ciudadanos solicitantes desconocía que podía solicitar información por transparencia. El presente trabajo se encuentra relacionado al trabajo de investigación en cuanto que analiza el sistema transparencia del gobierno local de Pimentel a través del monitoreo y la participación ciudadana.

Por otro lado Camacho (2020), hace un estudio relacionando a la transparencia de la gestión y el valor público en la municipalidad provincial de Tumbes, para su estudio utilizó el enfoque cuantitativo, y el diseño descriptivo – correlacional, no experimental de corte transversal; sus variables de estudio fueron transparencia de gestión y valor público, la población conformada por 75,642 personas mayores de 18 años del distrito de Tumbes y una muestra de 382 personas, utilizando para ello la herramienta de encuesta para su estudio, sus conclusiones de su estudio arroja sobre la transparencia que el 47,12% lo considera de nivel medio, el 37,96% lo considera bajo y el 15,972% considera alta. Sobre la transparencia de gestión indica que está correlacionada de modo positivo con el valor público. Igualmente el presente trabajo como los demás antecedentes se relaciona con el tema de investigación sobre transparencia de la municipalidad en mención.

También Allahuca (2017), plantea describir la repercusión del gobierno electrónico en la transparencia de la gestión de los gobiernos locales de Ancash, para el cual utiliza la metodología de investigación de tipo aplicada, diseño no experimental, la población de investigación se conformó por 135 representantes de los gobiernos locales, la muestra fue de 100 personas; las técnicas de recolección utilizadas fueron las encuestas y análisis documental. La investigación usó el método descriptivo, inductivo, deductivo. Las conclusiones que se arribó con el trabajo de investigación fue que se determinó que la aplicación del gobierno electrónico en los municipios incide en la transparencia, al igual que el equipamiento electrónico. El presente trabajo se relaciona con el trabajo de investigación al referirse al tema de transparencia de los gobiernos locales y cómo ayuda el gobierno electrónico a través de las TICS a este fin, con el objetivo final de buscar mejorar los niveles de transparencia a través de la aplicación del gobierno electrónico en los municipios de la región.

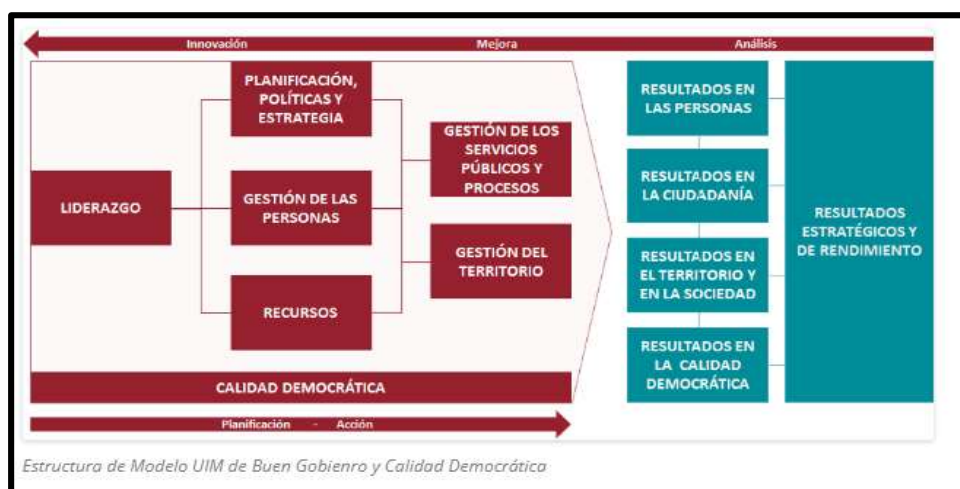
También Meza (2018), realizó un estudio sobre la participación ciudadana en la Contraloría General de la República, para la metodología utilizó la categorización de variables a nivel de categorías y sub categoría, utilizando el enfoque cualitativo, y la técnica de recolección de datos, realizando una encuestas con dimensiones establecidas a la población constituidas por funcionarios de la sub gerencia de denuncias y participación ciudadana, llegando a la conclusión que

esta entidad de acuerdo a sus funciones fortalece a la ciudadanía para que participe en actos de fiscalización y control a fin de lograr reducir los niveles de corrupción e ineficiencia de las entidades públicas.

Seguidamente se presenta las teorías y definiciones conceptuales que sustentan la presente investigación, de acuerdo al orden de variables y dimensiones presentadas en la matriz de consistencia. Para entender a la transparencia en la gestión pública tomaremos el Modelo UIM de Buen Gobierno y Calidad Democrática (Unión Iberoamericana de Municipalistas, 2018) un modelo de gestión para un gobierno local (Figura N°1), donde pone más énfasis en la acción de gobernar que solo administrar, siendo el primero el que protagoniza los cambios y tiene capacidad de influencia. El modelo consta de 12 criterios, siendo 7 de ellos criterios de gestión y los 5 restantes criterios de resultados.

**Figura 1**

*Modelo UIM de Buen Gobierno y Calidad Democrática*



*Nota:* La figura muestra la estructura de un Modelo de Buen Gobierno.  
Fuente: Unión Iberoamericana de Municipalistas (2018).

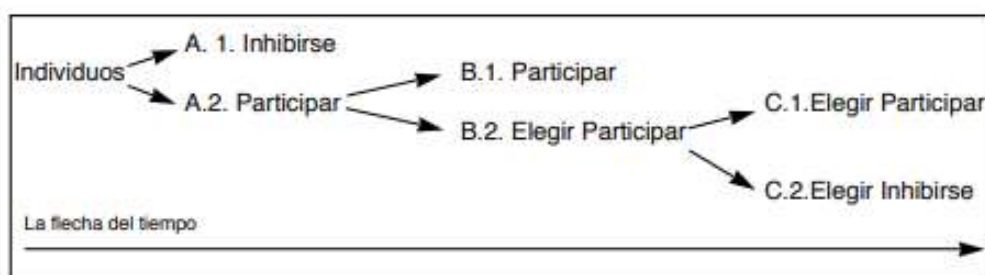
Los 7 criterios de gestión tienen como producto el logro de resultados. En el modelo cada criterio se divide en sub criterios que ayuda a la gestión organizativa. Los sub criterios se acompañan de cualidades o propiedades de gestión que orientan a los líderes a utilizar el modelo para una gestión eficiente con excelencia.



Seguidamente nos referiremos a la Teoría de la participación - Sugerencias Analíticas (Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa – CIRIEC, 2002), donde cada individuo establece relaciones y ocupa un grado jerárquico al interior de un grupo, en su grado se encuentran los miembros, quienes pueden elegir y ser elegidos (Figura N° 1). En este aspecto entra a tallar la democracia en un momento determinado, instaurando el derecho, pero no la obligación a la participación.

**Figura 2**

***Bifurcaciones para la participación y la democracia***



*Nota:* La figura muestra las relaciones que establecen entre individuos, llegando a ocupar un grado jerárquico. Fuente: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa–CIRIEC (2002)

La teoría señala de que cada individuo en el mundo de la vida se organiza y que la composición dentro de cada grupo se da a través de interacciones de los miembros; en la vida común se habla del conocimiento e informaciones que se encuentran difundido en las relaciones de un grupo. Concluye que el éxito de las ciudadanías europeas puede estar relacionado a su historial abierto al entorno y con medios de comunicación. El objetivo es aumentar la participación para conocimientos de unos y otros para mejorar los niveles de supervivencia de la ciudadanía. Esta teoría indica que la inhibición participativa en democracia solo tiene probabilidad si su experimentación le ofrezca una emoción placentera.

Seguidamente conceptualizamos las variables; sobre la definición de Vigilancia Ciudadana el Grupo Propuesta ciudadana (2011) la conceptúa como un mecanismo de participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública, siendo el objeto principal el control en la eficiencia y transparencia de los

funcionarios y autoridades de las entidades públicas, asimismo señala que la vigilancia realizada por la sociedad civil organizada de diversas maneras es autónoma y se sirve de herramientas como el activismo social, así como denuncias en los medios informativos y en los entes estatales de control y fiscalización. Un concepto similar presenta la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (2015), de la misma manera Ramos (2018) alude algo similar, añadiendo que el control gubernamental se efectúa a través de las veedurías ciudadanas.

Sobre la variable transparencia en la gestión pública, Blanco (2014), relaciona el concepto a la exigencia de las entidades públicas a dar cuenta de sus acciones, sometiendo la información al análisis de la población en lo referente a su administración, manejo de recursos, que les ha sido confiado; este aspecto se relaciona al concepto de la Ley N° 27658 (Ley Marco de Modernización del Estado), que señala que una de las finalidades de la modernización de la gestión del estado es la transparencia en la gestión, entre otras que garantice mejores niveles de eficiencia del estado que signifique una mejor atención al ciudadano haciendo un uso eficiente de los recursos.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF 2021) define la transparencia como un recurso que evita el uso inadecuado de los recursos públicos, el abuso en el ejercicio de funciones, la ineficiencia entre otros aspectos, señala además que la transparencia fortalece e incentiva la participación ciudadana en temas públicos.

Seguidamente se conceptúa las dimensiones de cada variable. Dentro de la variable vigilancia ciudadana, se tiene la dimensión de los delegados vecinales comunales que se constituyen como organizaciones ciudadanas, y de acuerdo al Instituto Electoral Ciudad de México (2019) las define como un instrumento de participación ciudadana, a través del cual las personas sin fines de lucro, en una determinada circunscripción estimulan la participación ciudadana en la vida pública. En esta definición amplia podemos incorporar a las juntas de delegados vecinales comunales que se rigen de acuerdo a las ordenanzas de cada municipalidad de la provincia de Lima.

Sobre la Junta de Delegados Vecinales Comunales, según la municipalidad de Lince (2022), manifiesta que son agrupaciones sociales que promueven la participación vecinal dentro del distrito, cuyas funciones generales son supervisar las prestaciones de servicios municipales a los vecinos. Es el órgano que realiza la coordinación entre el alcalde y los vecinos.

En referencia a la Ordenanza Municipal N°206-2008-MDL de la municipalidad distrital de la provincia de Lima (2008) vigente a la fecha; se aprobó el reglamento de organización de las juntas vecinales y junta de delegados vecinales comunales, siendo la finalidad promover la participación ciudadana, fiscalizar el ejercicio de la gestión pública, entre otros. En dicha ordenanza se establece una serie de funciones y obligaciones de los miembros designados, delimitando sus competencias en el ámbito del distrito.

Respecto a la Participación Ciudadana, según el centro de educación Divulgación Dinámica (2017), conceptúa la participación ciudadana como la forma de intervención de la ciudadanía en el ámbito público de acuerdo o un interés colectivo o particular.

Seguidamente se define las dimensiones de la variable transparencia. Se inicia conceptualizando el Portal de Transparencia Estándar (PTE), según Transparencia del Estado Peruano es un instrumento de tipo informático que contiene una información estándar y completa, que facilita el acceso a la información sobre las actividades financieras y de gestión de la entidad de carácter público, que mejora el nivel de transparencia institucional.

Así también, según el Ministerio de Economía y Finanzas, define a los Órganos de Control Institucional (OCI) como responsable de las acciones de control dentro de una entidad, realizando los servicios de control de acuerdo a las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República, cuya ubicación dentro de la estructura orgánica de las entidades públicas se encuentra en el mayor nivel, actualmente estas entidades dependen administrativa y funcionalmente de la CGR.

Otra dimensión a definir es el servidor público; de acuerdo a la revista de investigación IDEHPUCP (2015), señala que de acuerdo al artículo 425 y 40 de la Constitución define al funcionario público, como aquel servidor que mantiene vínculo laboral de cualquier naturaleza con entidades del Estado, independientemente de su régimen laboral, estando incluidas también las empresas estatales y que efectúa sus funciones en las mencionadas entidades.

También tenemos la ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2002), que tiene como objeto promover la transparencia en las acciones del Estado y regular el derecho de acceso a la información, donde todas las entidades están en la obligación de cumplir. Dicha norma contempla principios, procedimientos de transparencia, plazos, responsabilidades, entre otros puntos, y el presente estudio gira en torno al cumplimiento de esta norma en el ámbito municipal.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y Diseño de investigación:**

**Tipo de investigación:** El presente trabajo se fundamentó en el paradigma naturalista o interpretativo, que buscaba comprender las acciones e interacciones de la ciudadanía y sus representantes con los funcionarios y autoridad edil de una municipalidad de la provincia de Lima, a partir de ello se realizó la interpretación de las categorías, a nivel de sus sub categorías y dimensiones.

La investigación es aplicada, que ayudó a resolver el planteamiento del problema aplicando los conocimientos, conceptos, teorías. Se buscó saber cuál es la influencia de la transparencia de la gestión pública en la vigilancia ciudadana, para una mejora en la gestión municipal.

El enfoque de investigación es de tipo cualitativo y se encuentra enmarcado dentro del paradigma científico naturalista humanista, según Barrantes (2002), esta investigación admite un realidad de tipo subjetiva, en movimiento donde interactúa los contextos, igualmente realiza un

profundo análisis de las subjetividades que son parte de una realidad estudiada y la interpreta, señalando finalmente que este tipo de investigación es también científica, que no se reduce solo a opiniones del investigador. El nivel de Investigación es exploratorio en vista que revisaremos documentos, entrevistas y observación.

**Diseño de investigación:** El diseño es fenomenológico, ya que estudia la realidad desde la perspectiva de los mismos sujetos en un escenario determinado, tomando la información y al fenómeno como se encuentra en la realidad para ser analizado. Fuster (2019), manifiesta que este enfoque describe e interpreta lo principal de los sucesos vividos, reconociendo la importancia de la sociología, pedagogía y psicología, poniendo énfasis en la dimensión ética; este diseño presenta conceptos metodológicos relacionados a la fenomenología y sus etapas (etapa previa, recoge los sucesos de vida, genera reflexión sobre la experiencia vivida, finalmente describe).

### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Categoría A: Transparencia en la gestión pública

Sub categoría

A.1 Portal de Transparencia: Según el Portal de Transparencia Estándar IGHütt (2019), la transparencia está relacionada a gobierno abierto, y se caracteriza por un tipo de gobierno que promociona la participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación tecnológica.

Los componentes a utilizarse son:

- Información actualizada: De acuerdo a Ley N° 27806 – Ley de transparencia y acceso a la información pública, art. 8, el funcionario competente de la dependencia pública está en la obligación de mantener actualizada la información del portal. La información en el portal comprende datos generales de la entidad, información presupuestal, adquisición de bienes y servicios entre otros.

- Accesibilidad de la información. Esta referido a garantizar que cualquier persona, pueda acceder de manera virtual en igualdad de condiciones a la información contenida en el portal.
- Funcionalidad del portal de transparencia. La funcionalidad está referido al sitio web del portal de transparencia estándar que sirva al ciudadano en la búsqueda de información que este requiera, de manera rápida y sencilla a los recursos y servicios que contiene el portal.

A.2 Servidores públicos: Es la persona que realiza una función de cualquier naturaleza dentro de la administración pública. Mediante la ley de transparencia N°27806, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del gobierno y regula los derechos fundamentales de acceso a la información pública, contemplada en el art. 2 de la constitución, la municipalidad designa con resolución a los servidores/funcionarios responsables de brindar la información solicitada mediante la citada norma e igualmente son responsables de ingresar la información de carácter público al portal de transparencia de la página web de la municipalidad.

Los componentes de esta subcategoría son:

- Conocimiento de la ley de transparencia: La transparencia está relacionado al acceso de la información, y que todo servidor público está en la obligación de conocer y cumplir de acuerdo a ley.
- Solicitudes de atención: Referido a las solicitudes atendidas y pedidos de información a las entidades públicas en el marco de la ley de la transparencia.

Tiempo de respuesta a las solicitudes. De acuerdo al D.S 164-2020-PCM las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deberán cumplir con adoptar los mismos procesos, requisitos y costos para atender las solicitudes de los ciudadanos en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información pública. La

norma indica que la respuesta deberá entregarse en un plazo de 10 días hábiles, sin mayor demora.

- Problemas en el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información. En este punto se describe los problemas que se identifica en la entidad que no le permite el cumplimiento de la ley de transparencia.

A.3 Control en el cumplimiento de la ley de transparencia. Los órganos de Control Interno (OCI) que forman parte del Sistema Nacional de Control de acuerdo a lo mencionado en el art. 3 de la Ley N° 27785 del SNC, son los responsables de realizar el control gubernamental en este caso de la municipalidad objeto de estudio, siendo uno de los objetivos el control del cumplimiento de la normatividad por parte de la entidad, así como promover la transparencia en los servicios públicos que presta.

Los componentes para de esta subcategoría son:

- Acciones de Control de la Oficina del OCI. Estas acciones están referidas a las funciones que la ley 27785 establece y a los informes que remite a la entidad sobre el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Evaluación del cumplimiento de la ley de transparencia. Este componente se refiere al nivel en que la entidad viene cumpliendo con lo estipulado en la ley de transparencia.

Categoría B: Vigilancia Ciudadana

Sub categoría

B1. Supervisión de la Gestión Pública. Según la Cepal (2021) los elementos claves para una adecuada gestión pública, son el manejo adecuado de los recursos públicos, la transparencia y los impactos o resultado de las políticas públicas en la ciudadanía. En este aspecto los que realizan las acciones de supervisión son los Delegados Vecinales Comunes que son organizaciones ciudadanas, que promueven la participación vecinal, con la finalidad de fortalecer los espacios a los

ciudadanos que deseen realizar acciones de control y vigilancia ciudadana, participación en espacios públicos que garanticen sus derechos y deberes ciudadanos. Los delegados vecinales comunales son elegidos anualmente mediante votación dentro de cada zona en la que se divide el distrito, correspondiendo a la municipalidad realizar la convocatoria y publicar las listas; esta junta de delegados vecinales se encuentra bajo el amparo de la Ordenanza Municipal N°206-2008-MDL, vigente a la fecha. En dicha ordenanza se aprobó el reglamento de organización de las juntas vecinales y junta de delegados vecinales comunales de un distrito de la provincia de Lima.

Los componentes para de esta subcategoría son:

- Acceso a la información pública. Es un derecho de todas las personas a solicitar información pública, y se puede hacer según el principio de transparencia.
- Acciones de control de cumplimiento de las normas municipales. Es una de las funciones de los delegados vecinales comunales velar porque se cumplan las normas.
- Participación en la gestión pública de la municipalidad. Es un deber y un derecho ciudadano, que su práctica aún no se encuentra extendida y consolidada en muchos municipios, pero que permite participar en los ciclos de gestión de las políticas públicas.
- Atención por parte de los funcionarios/servidores de la municipalidad. Es la prestación de los servicios por parte del servidor público a través de los diferentes canales de atención que inicia desde su solicitud hasta su atención.

B.2 Competencias respecto a la Ordenanza Municipal N° 206-2008-MDL

- Acciones de supervisión de los delegados vecinales. Están contempladas en la OM, que delimita sus funciones entre ellas la supervisión de obras municipales, prestación de servicios públicos, velar porque se cumpla las normas municipales,



supervisar el avance del plan de desarrollo municipal, hacer conocer las propuestas de interés común vecinal entre otros.

- Limitantes de la Ordenanza Municipal. La OM de acuerdo a la evaluación puede tener algunos temas faltantes, que se pueda evidenciar.

### B.3 Promoción de la participación ciudadana

- Fomento de la participación vecinal. Nos permite evaluar el índice de participación vecinal en la municipalidad.

Matriz de categorización:

La matriz de categorización se adjunta en el anexo 2.

### 3.3 Escenario de estudio

En la actualidad hay varios distritos de Lima donde se activa la vigilancia ciudadana y se tiene un trabajo coordinado con las organizaciones ciudadanas, e igualmente se evidencia el cumplimiento de la norma de transparencia en todos los actos de gobierno, lo cual no ocurre en una municipalidad de la provincia de Lima, a pesar de que está establecido como una obligación en la ley transparentar la información de carácter público. Por otro lado el avance tecnológico nos da nuevos enfoques de gestión como el gobierno abierto, pero lamentablemente muchos municipios no mejoran sus procesos y servicios de transparencia al ciudadano. El estudio se realizará en un distrito de la provincia de Lima, departamento de Lima, lugar donde trabajan los servidores públicos de la municipalidad, brindando la atención y servicios a la ciudadanía. El distrito dentro de la provincia de Lima es también el lugar donde viven los delegados vecinales comunales quienes realizaron la labor de fiscalización y control, de acuerdo a sus atribuciones y al amparo de la ordenanza municipal.

### 3.4 Participantes

En la presente investigación los participantes fueron:

- Los funcionarios o servidores públicos de una Municipalidad distrital de la provincia de Lima, que aceptaron participar en la investigación y laboren en áreas donde se brinde la atención a las solicitudes de información de los ciudadanos.
- Igualmente se tomó información de la Oficina de Control Interno de la municipalidad en lo que respecta a los documentos recibidos y atendidos mediante la ley de transparencia durante el período 2021, plazos de atención y otros. La información se requirió mediante una solicitud a la OCI, cuyos datos fueron analizados y procesados.
- Los delegados vecinales comunales de las 9 zonas de un distrito de la provincia de Lima, que suman 3 delegados por zona dando un total de 27, que ejercen sus competencias de acuerdo a la ordenanza municipal N°206-2008-MDL.

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica a utilizar es la entrevista con su instrumento guía de preguntas o cuestionario, tal como señala Núñez (2007) que esta herramienta nos ayudará con la recolección de datos. Se trabajaran cuatro guías de preguntas, una para los funcionarios y/o servidores de la municipalidad, otro para los ciudadanos solicitantes de información, otro para los delegados vecinales comunales y finalmente otra para los servidores del órgano de control interno (OCI). Estos cuestionarios serán formulados de acuerdo a los objetivos de la investigación, variables e indicadores. Igualmente se utilizarán fichas de observación.

Otra técnica será el análisis documental con su instrumento ficha de análisis documental, con este instrumento será analizado la información que proporcionará la OCI y la misma municipalidad sobre las solicitudes de atención de acceso a información pública. Otro instrumento a aplicar es la observación, según Mata (2020), esta técnica de realiza la captación directa en el contexto donde se desarrolla, específicamente se aplicará en el funcionamiento y eficiencia página web de una municipalidad de la provincia de Lima.

Si bien para el trabajo de investigación que es de tipo cualitativo no se exige las validaciones por juicio de expertos, sin embargo se ha querido tomar en cuenta la validación de los instrumentos como los cuestionarios y fichas de recolección que permitirá para verificar la fiabilidad de la investigación.

### **3.6 Procedimiento**

Para el desarrollo de la presente investigación se realizó las siguientes etapas:

- **Identificación del problema:** se realizó la identificación de la problemática que se viene dando en una municipalidad distrital de la provincia de Lima, en referencia a la transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana, para el cual se revisó bibliografías, concepto y teorías relacionadas a las categorías de estudio y subcategorías a analizar.
- Seguidamente se procedió a definir la población de acuerdo a: funcionarios que laboran en una municipalidad distrital de la provincia de Lima en el área de atención al ciudadano, a los responsables designados por la institución para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información y personal del OCI, también se definió a la lista de delegados vecinales comunales representantes de las 9 zonas de un distrito de la provincia de Lima, estableciéndose de esta manera la población objeto de estudio.
- Posteriormente se realizó las actividades de campo, para lo cual se solicitó el permiso de una municipalidad distrital de la provincia de Lima, luego se preparó las encuestas y entrevistas, fichas de observación, previa evaluación de los validadores de algunas herramientas como la encuesta y ficha de observación.
- **Aplicación de herramientas:** El cuestionario fue aplicado a los funcionarios y/o servidores de la municipalidad que son los

encargados de responder las solicitudes de acceso a la información por la ley de transparencia, igualmente se aplicó el cuestionario a los delegados vecinales comunales, también a los servidores del órgano de control interno (OCI) de una municipalidad de la provincia de Lima.

- Ordenamiento de la información: Después de recolectar los datos se realizó el ordenamiento, organización y sistematización de la información.
- Análisis y resultado: después de realizado el ordenamiento de la información se realizó el análisis de datos a través de las técnicas estadísticas, finalmente se describió la información resultante de acuerdo a las variables de estudio. Al tratarse de una investigación cualitativa, se aplicará el rigor científico para tener la confiabilidad y validez de la información.

**Tabla 1. Resumen de aplicación de herramientas**

Informantes	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	
Portal de una municipalidad de la provincia de Lima	Observación	Ficha de Observación
Funcionario y/o servidor de una municipalidad de la provincia de Lima designado para atender solicitudes de información de los ciudadanos	Entrevista	Guía de entrevista / cuestionario
Funcionario y/o servidor de la Oficina de Control Interno de una municipalidad de la provincia de Lima.	Entrevista y Documento	Guía de entrevista/ Ficha de análisis documental
Delegados Vecinales Comunales de las 9 zonas de un distrito de la provincia de Lima	Entrevista	Guía de entrevista / cuestionario

### **3.7 Rigor científico**

Por la naturaleza cualitativa de la investigación, existen criterios que pueden evaluar el rigor y la calidad de la investigación científica según Osorio y Rojas (2019), estos cánones están relacionados a la dependencia, credibilidad, auditabilidad y transferibilidad.

Este rigor debe desarrollarse en todas las etapas de investigación, que implica una manera de controlar la planificación, desarrollo y análisis de la investigación (Rodríguez, 2020), así también Arias y Giraldo (2011), señalan el rigor de los métodos en cada una de las etapas del proceso de investigación, y su importancia en la aplicación de las herramientas como encuestas, entrevistas, etc. Partiremos de la propuesta de Osorio y Rojas.

3.7.1 Dependencia, llamada también consistencia lógica, para Elizalde (2017), este criterio va de la mano con los resultados, y para desarrollarlo adecuadamente se evitará las creencias personales u ideas en la sistematización de la información, asimismo se evitará sacar conclusiones antes de culminar con los procesos, asimismo para que el trabajo de investigación sea abordado adecuadamente se cumplirá con los siguientes puntos: se especificará el lugar y contexto donde se recolecta la data, se probará que los datos recolectados hayan seguido la rigurosidad y coherencia, por último, se seleccionará bien a los actores y el diseño de los instrumentos que nos servirá para acopiar los datos. Partiendo de este criterio, la investigación se desarrollará en un lugar establecido, tomando la información del año 2021, donde se han definido claramente a los participantes, construyéndose las técnicas de recolección de información.

3.7.2 Credibilidad, según Rodríguez (2011) señala que el gran objetivo de la investigación es alcanzar la verdad y las investigaciones cualitativas buscan las pruebas necesarias

para explicar las variables. Según señala la observación y conversación con los diferentes actores en este proceso resulta fundamental. Al respecto la investigación propuesta al surgir de una vivencia personal tiene la credibilidad por ser una investigación innovadora, en la cual se aplicará la observación y se dialogará con todos los actores.

3.7.3 Autenticidad, según Varela y Vives (2016) señalan elementos que apoyan la credibilidad y calidad de una investigación de tipo cualitativo. Sobre la credibilidad está referida a exigencia de la aplicación de reglas que se relacionan a la confianza y validez del diseño, métodos e instrumentos. Para el presentes trabajo de investigación se vienen tomando estos criterios, construyéndolo desde sus inicios, además de ser un proyecto innovador, se viene cuidando la calidad en los instrumentos a aplicarse.

3.7.4 Transferibilidad, según Varela y Vives (2016) este criterio está referido al manejo responsable de la investigación tomando en cuenta que esto servirá de apoyo o antecedente a otras futuras investigaciones. Sobre esto, el trabajo se desarrollará de manera minuciosa tomando la mayor cantidad de información a través de los diferentes métodos de recolección de información y realizando una adecuada sistematización y análisis de los resultados.

3.7.5 Auditabilidad, para Salgado (2007), este criterio llamado también confirmabilidad, está relacionado al grado de aplicación de los resultados de la investigación en diversos contextos. Al respecto el presente trabajo se puede aplicar a otros municipios del Perú, a fin de mejorar la gestión municipal de la mano de la participación vecinal.

### **3.8 Método de análisis de información**

Después de haber realizado el procedimiento con el rigor científico descrito, los datos recolectados serán procesados y analizados. En primer lugar, los datos serán recolectados, seguidamente se realizará el vaciado de la información, luego para la fase del procesamiento de la información por etapas. Rodríguez (2005) describe el proceso general de análisis de datos cualitativos en 3 etapas:

- Reducción de datos: En esta etapa se identifica y clasifica los elementos, codificándolos y categorizándolos
- Transformación de datos: En esta etapa se analizan los datos cualitativos mediante diversos procedimientos como gráficos, diagramas o matrices
- Obtención y verificación de conclusiones: En esta etapa se describir e interpretar los códigos, comparaciones y contextualizaciones.

Para el presente trabajo de investigación se aplicarán las etapas en mención, que nos permitirá explicar las características de las variables, sus indicadores y antecedentes de acuerdo a los resultados de las encuestas y fichas de recolección de información.

### **3.9 Aspectos éticos**

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se aplicarán los principios básicos de la ética, que garantizará un trabajo de calidad. Los principios que respaldaran la presente investigación son: el respeto a las personas, búsqueda del bien y justicia. Partiendo de que la práctica científica que se realice asegura la comprensión y mejora de la condición humana y por ende de la sociedad, en el caso de la presente investigación tiene como fin entender un problema social de la vigilancia ciudadana que realizan los vecinos de un distrito de la provincia de Lima y los delegados vecinales comunales con respecto a la transparencia de la gestión municipal. El principio de respeto está referido a que la persona al momento de aplicar el instrumento sino desea continuar se concluya

con la entrevista, respetando su decisión. El principio de búsqueda del bien se relaciona a los fines de la investigación que es contribuir a una mejor gobernabilidad y participación ciudadana en beneficio de un distrito de la provincia de Lima, igualmente otra finalidad de la investigación es la búsqueda de bienestar que permita trabajar de la mano autoridades y representantes ciudadanas. El último principio de justicia está relacionado al resultado de la transparencia en sí, que significa la atención al ciudadano como fin de una gestión, brindando lo que le corresponde por derecho.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Para el primer objetivo específico donde se describe la influencia del portal de transparencia respecto a la vigilancia ciudadana de una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021, se utilizó y aplicó la ficha de observación. En la observación realizada al portal de transparencia de la municipalidad de acuerdo a la ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su art. 5 señala la descripción de información que debe publicarse en los portales de las dependencias públicas. En ese caso se hizo un análisis y se pudo evidenciar la siguiente información:

1. Información actualizada: Se evidenció los datos generales de la entidad de la administración pública: disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, se pudo observar que se cuenta con la información requerida en el portal de transparencia.

Acerca de la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones, de la misma forma se pudo evidenciar que se encuentra en el portal en la sección Proyectos de Inversión Pública 2021, referidos a proyectos ejecutados: código del proyecto, proyecto, costo del proyecto, devengado y avance. Sobre la información de remuneraciones del personal y de altos funcionarios que laboran en la



municipalidad, se encontró, pero fue un poco dificultoso, debido a que se tenía que contar previamente con el tipo de contrato del funcionario para poder acceder a la información.

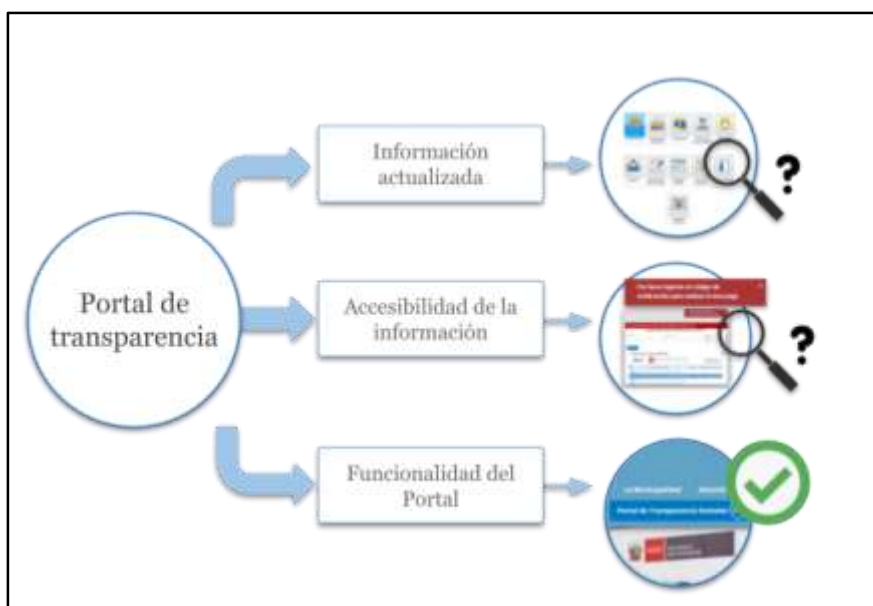
Sobre las adquisiciones de bienes y servicios que realizaron, respecto al detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, igualmente se evidenció la información en el portal de transparencia. En el aspecto de actividades oficiales que desarrollaron los altos funcionarios, no se registró ninguna información en el portal de transparencia. Finalmente, en la información adicional que la entidad considere pertinente, se encontró un acceso dentro de la plataforma de la municipalidad para el sistema de Infobras (según el MEF este registro permite hacer el seguimiento integral de las obras de carácter público en todo el país, y el control en el uso de los recursos del estado) el cual no contenía ninguna información.

2. Accesibilidad de la información: En este aspecto de accesibilidad se evidenció el ícono con la lupa en el que describe: “portal de transparencia estándar PTE”, ubicado en la página de inicio de la municipalidad. Respecto al caso de las declaraciones juradas que todo funcionario está en la obligación de presentar, se pudo evidenciar que esta se encuentra en el portal de transparencia pero que toma su tiempo descargar en vista de que no hay un ícono que ayude a evidenciar como descargar esta información.

3. Funcionalidad del Portal: El portal de transparencia es funcional, se ubica en la página de inicio de la municipalidad y todo ciudadano puede tener acceso a él. En el siguiente figura se grafica las condiciones que debe tener un portal de transparencia estándar referente a información actualizada, accesibilidad y funcionalidad.

**Figura 3**

*Portal de Transparencia Estándar*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información presentada en el PTE

De acuerdo al segundo objetivo específico donde se describe la influencia de la atención de los servidores públicos respecto a las solicitudes ciudadanas en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021, se elaboró dos guías de entrevistas una dirigida a funcionarios de la municipalidad responsables del manejo de la información y otro dirigido al órgano de control interno de la municipalidad objeto de estudio.

En el primer caso se aplicó la entrevista a los servidores designados de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MDL, siendo dos las personas responsables del cumplimiento de la ley de transparencia en la entidad, de las cuales sólo uno accedió a dar la entrevista brindando la siguiente información, de acuerdo al siguiente detalle:

Respecto al conocimiento de la ley de transparencia 27806, el servidor menciona que es de absoluto cumplimiento de la entidad y que está en la obligación de entregar la información que demandan las personas; sobre el tiempo de respuestas a las solicitudes de atención de los ciudadanos mediante la ley de transparencia, precisa que el plazo de acuerdo a norma son 10 días hábiles, y en

casos que dificulte el cumplimiento en el tiempo comunicará en un plazo de 2 días hábiles.

Sobre las solicitudes de atención menciona que en el período 2021 ingresaron 905 solicitudes de acceso a la información de las cuales en su mayoría fueron atendidas, quedando 3 solicitudes sin atenderse por ser asuntos que no conciernen a la municipalidad. Esta información pone en relevancia la cantidad considerable de solicitudes que ingresan bajo la aplicación de la norma de transparencia.

En cuanto a los problemas en la atención de solicitudes manifestó que cuando la información está referida a períodos anteriores a cinco años se les dificulta atender en vista de encontrarse la documentación de manera física en archivos lo que dificulta su ubicación.

Podemos determinar que el funcionario conoce la ley de transparencia, los tiempos de respuesta y ha venido atendiendo una cantidad considerable de solicitudes; durante el año 2021 se dejaron de atender sólo 3 solicitudes por corresponder temas fuera del ámbito municipal, sin embargo este asunto es de vital importancia porque son ciudadanos a los cuales no se les brindó una respuesta a sus solicitudes.

Con respecto a la presentación de la información en el portal el funcionario indicó que tiene una calificación sobresaliente, en este aspecto menciona se viene cumpliendo con la publicación de la información.

Para continuar respondiendo al segundo objetivo, se solicitó información al órgano de control interno de la municipalidad, a fin de recabar información y tener otra mirada respecto al control en el cumplimiento de la ley de transparencia, sobre dicho requerimiento la oficina no nos brindó la entrevista, pero si nos proporcionó 4 informes de recomendaciones dirigidos a la municipalidad correspondiente al año 2021.

En el primer informe que comprende el período enero a marzo, se realizó una evaluación de la estructura del portal de transparencia de la municipalidad, en las que indica que algunas informaciones no habían sido actualizadas como las declaraciones juradas de los años 2020 y 2021; del mismo modo en el rubro convocatorias a audiencias públicas en el primer trimestre no cuenta con información; en el rubro de contrataciones directas la información registrada

correspondió al año 2020, faltando actualizar la información al año 2021, lo mismo se evidencia en el rubro penalidades, órdenes de bienes y servicios, publicidad, pasajes y viáticos, telefonía móvil, uso de vehículos, laudos arbitrales, agenda de actividades, comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa, plan estratégico de tecnologías de la información, Infobras cuya información se encontró desactualizada. En el rubro verificación de atención de solicitudes de acceso a la información pública durante el primer trimestre, se registraron 152 solicitudes ingresadas de las cuales 116 fueron otorgadas, 26 no contaron con información y 10 fueron denegadas. De las solicitudes que fueron otorgadas (de acuerdo a una muestra de 20 expedientes) se encontró que 6 expedientes se excedieron el tiempo de atención en la notificación de respuestas, 5 expedientes no registran fecha de recepción y números de expedientes, por otro lado, en las muestras realizadas a las solicitudes no se contó con información, se denegó o no se evidencia la notificación al administrado.

Durante el período de abril a junio del 2021, de acuerdo al servicio relacionado N° 2-2156-2021-008, el órgano de control verificó el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, señalando que en dicho período a 162 expedientes se les proporcionó la información solicitada, 10 expedientes fueron denegados y 42 expedientes se informó que no contaban con la información. De la muestra extraída en cada uno de los casos, se evidenció que 1 expediente no contaba con sello de recepción de mesa de partes, en 4 solicitudes no se consignación los números de expediente, en 8 documentos no se consignó la fecha de recepción por parte del administrado, 4 documentos no fueron recibidos por el administrado, 1 expediente se excedió el plazo de atención. Recomendándose a la entidad cautele los expedientes que sustenten el proceso de atención de las solicitudes, que obre el sello, firma y fecha de recepción en las solicitudes de acceso a la información, así como realice la entrega de la información en el plazo establecido.

En el período julio a setiembre del 2021, de acuerdo al informe de servicio relacionado N°02-2156-2021-008, sobre la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia, la municipalidad informó que en este período ingresó 253 expedientes en las cuales la municipalidad informó que proporcionó al administrado, 17 expedientes cuya información fue denegada, y 47 expedientes

que no se encontró la información solicitada. Sobre la muestra de 20 expedientes realizada en el primer caso, sobre el cargo de respuesta en un expediente figura sólo el nombre y no la firma, en otro caso de recepción de documento no figura el parentesco de la persona que recibe; en el segundo caso no se advirtió atingencias; en el tercer caso de la muestra extraída se pudo evidenciar en el cargo de documento que la persona que recibe no indica el parentesco del administrado, en otro expediente faltan documentados en los expedientes, finalmente en otro expediente se contradice la información realizada en físico y la que se responde por correo. Finalmente se recomendó a la entidad cautelar los expedientes de atención de solicitud donde se encuentre el sello, firma, fecha de recepción en las solicitudes y en su defecto dejar la constancia de parentesco del que recibe la documentación, asimismo recomienda que el expediente cuente con los actos realizados para la atención.

En el último período de octubre a diciembre del 2021, de acuerdo al informe de servicio relacionado N°2-2156-2022, que verifica el cumplimiento de la ley de transparencias y acceso a la información pública, la municipalidad informó que durante estos meses ingresaron 201 expedientes en las cuales la municipalidad proporcionó la información solicitada, otros 14 expedientes en las cuales la municipalidad denegó la solicitud de información, 57 expedientes que la municipalidad informó que no contó con la información solicitada. De la muestra extraída de 22 documentos de los 201 expedientes se evidenció que 13 expedientes no fueron atendidos a tiempo, y los documentos de respuesta no fueron recibidos por el administrado, el otro caso de expedientes donde no se encontró información se seleccionaron 5 expedientes cuyas respuestas no fueron recibidas por el administrado, en el otro caso de expedientes donde no se encontró información de la muestra de 5 expedientes no se encontraron atingencias. Finalmente se recomendó a la entidad salvaguardar los expedientes que sustente el proceso de atención de la información pública y que en el expediente se incorpore todos los actos realizados para la atención del administrado, manteniendo el expediente completo.

En la siguiente figura se gráfica la atención que brindar los funcionarios/servidores a la ciudadanía en general mediante la ley de transparencia y las acciones de control de la OCI que vela por su cumplimiento.

**Figura 4**

*Atención de los servidores públicos respecto a las solicitudes ciudadanas*



Fuente: Elaboración propia a partir de las sub categorías y componentes

De acuerdo al tercer objetivo específico donde se describe la influencia del cumplimiento de la ley de transparencia N° 27806, respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021, se utilizó la guía de preguntas a los delegados vecinales del año 2021 algunos de los cuales continúan ejerciendo su cargo, de las 9 zonas se buscó a los delegados y sólo accedieron a darnos una entrevista 8 delegados, a los cuales se les formuló las siguientes interrogantes en los siguientes componentes:

1. Acciones de control de cumplimiento de las normas municipales.

Con respecto a este tema sobre las acciones que han venido realizando para el control de cumplimiento de las normas municipales (ordenanzas municipales y otros), manifestaron que sí lo habían realizado a través de acciones de mapeo y monitoreo, otros a través de cartas enviadas a la municipalidad o apersonándose a las gerencias a realizar el reclamo personalmente, también a través de reuniones o asambleas vecinales y capacitaciones, otros auscultando el no cumplimiento de las ordenanzas.

De acuerdo a las respuestas se puede evidenciar que ha habido un control en el cumplimiento de las ordenanzas municipales por parte de los

delegados vecinales comunales pero que manifiestan algunos que no se cumplen las ordenanzas y que es sesgada en su interpretación.

## 2. Participación en la gestión pública de la municipalidad.

Respecto al ejercicio de funciones de los delegados vecinales en la municipalidad distrital durante el año 2021, manifestaron que lo hicieron a través de diversos mecanismos como reuniones vecinales, donde se escucharon a los vecinos y se dieron a conocer las acciones realizadas por el delegado, otro mecanismo fue trasladar a los funcionarios las necesidades y demandas vecinales brindando alternativas de solución, según lo que corresponda a cada área; de esta manera se ha venido promoviendo la participación ciudadana. Asimismo cada delegado mencionan ha sido independiente en el desarrollo de sus funciones y los procedimientos administrativos que ha seguido de acuerdo a su conocimiento y experiencia, utilizando para ello las herramientas informáticas y móviles como: llamadas telefónicas, uso del whatsApp, correo, facebook. Por otro lado, señalan que a algunos delegados les costó mucho esfuerzo ejercer sus funciones, indicando las limitaciones que tienen como delegado vecinal como la falta de apoyo de la municipalidad. También dentro de sus funciones realizaron reuniones y asambleas en sus zonas, donde se escuchaba a los vecinos y se veía los problemas más latentes. En el tema de participación vecinal, mencionan que se ha fomentado en cada una de sus zonas, señalando que recibieron el apoyo de la gestión sólo en el inicio de la gestión donde primó la apertura y diálogo, pero conforme fue pasando el tiempo la autoridad y sus funcionarios cambiaron a una actitud más confrontacional y de imposición y poco diálogo, restringiendo la información.

De esta pregunta podemos analizar que si bien cumplieron con sus funciones tuvieron limitaciones para ejercer sus funciones, por la desatención de las autoridades, cuyo accionar es de confrontación y poco diálogo, llegando incluso a restringir la información a los delegados vecinales.

Respecto a la participación como delegados vecinales en la gestión municipal 2021, respondieron que se había tenido una apertura a todos pero

también una actitud de crítica y reclamo para las mejoras que corresponden a la atención y cumplimiento de las demandas vecinales, asimismo la participación ayudó a evidenciar las carencias y problemas en cuanto a la mejora de los servicios, trasladándolas a la municipalidad conjuntamente con las sugerencias, algunas de las cuales fueron tomadas en cuenta. Otro delegado señaló que frente a las denuncias y reclamos ciudadanos a la municipalidad la actitud del municipio fue optar por ocultar la información. También señalan algunos delegados que han tenido frustración al momento de realizar sus funciones y proponer alternativas como es el caso de tener una ordenanza 216 y 217 cuya metodología era para ver el tema de la elección de los delegados y el segundo proyecto era ver específicamente sobre el alcance de la gestión dentro de la municipalidad, dichos proyectos de ordenanza se quedaron a falta de la voluntad política, siendo el más perjudicado la comunidad. En general la participación de los delegados vecinales ha sido bastante activa, a través de diferentes medios como correo, whatsApp, reuniones y de manera presencial recorriendo las calles de cada zona y buscando soluciones a los problemas y dificultades, sin embargo, manifiestan que no se les ha brindado el apoyo y atención por parte de los funcionarios y servidores de la municipalidad a todos los delegados.

En esta pregunta podemos evidenciar que la participación ha sido bastante activa utilizando varios medios para poder atender las demandas de la población pero que sin embargo en la mayoría de casos no se ha tenido el apoyo ni el respaldo de la autoridad, funcionarios y servidores, llegando incluso algunos delegados a sentirse frustrados.

Sobre la labor de vigilancia ciudadana realizada por los delegados vecinales respecto a la mejora de la gestión pública, todos los entrevistados estuvieron de acuerdo con la afirmación, porque el trabajo que realizan es más real y vivencial día a día con los vecinos, lo que ayuda a evidenciar los puntos críticos de los problemas y sus alternativas de solución, pero que no puede ser efectiva si la gestión municipal no escucha y no convoca. Los delegados vecinales manifiestan que ellos son los que conocen mejor su realidad, por tanto la vigilancia ciudadana hace reflexionar a la autoridad y



tomar el rumbo adecuado en sus programas, proyectos y actividades. Manifiestan que la actual gestión no ha ejercido una gestión desde los mismos vecinos, más bien ha sido impuesta. Otro aspecto importante que mencionaron es que los delegados vecinales si incentivan la participación del ciudadano y lo involucran; algunos delegados han tenido que ir más allá del distrito buscando el apoyo, a fin de trasladar las demandas de los vecinos a otras entidades del estado; asimismo los delegados vecinales han venido brindando las herramientas a sus vecinos para que ellos mismos puedan saber qué hacer en determinada situación, por ejemplo, proporcionándoles los números telefónicos de emergencias, de las oficinas y servidores de la municipalidad.

En la siguiente figura se puede evidenciar como se realiza el proceso de vigilancia ciudadana por parte de los delegados vecinales comunales.

**Figura 5**

*Vigilancia Ciudadana*



Fuente: Elaboración propia a partir de las sub categorías y componentes

3. Atención por parte de funcionarios de la Municipalidad

De acuerdo a lo manifestado en este punto los delegados observaron que no todas las áreas de la municipalidad trabajan de forma articulada y

coordinada para atender y dar respuestas eficientes a las solicitudes de información; también señalan que no todas las solicitudes han tenido una respuesta, siendo la atención de los funcionarios deficiente, incluso llegando a ocultar información, lo que demuestra poco interés en tener una buena relación hacia los delegados vecinales comunales. En general ha habido limitaciones al acceso de información, llegando en el caso de uno de los delegados a recurrir al tribunal de transparencia.

Sobre la atención de los funcionarios sobre reuniones solicitadas, los delegados manifiestan que ha sido de regular a bajo, solo las primeras veces al inicio de la gestión, otros manifiestan que se atendió de manera parcial, y otros a destiempo con mucha demora, lo que se interpreta su poca preocupación por atender las necesidades de los vecinos. La primera autoridad no ha tenido una participación frecuente o activa en procesos importantes como el presupuesto participativo a pesar que la norma lo establece, igualmente en el proceso de rendición de cuentas el alcalde como responsable de dirigir, no lo hizo, siendo además el proceso deficiente en cuanto a la información proporcionada a los delegados vecinales. En la mayoría de reuniones los que definen las condiciones de tiempo y la metodología son los funcionarios de la municipalidad, que muchas veces no permite una participación adecuada de los delegados vecinales.

#### 4. Acceso a información pública

Los delegados en su mayoría mencionaron tener conocimiento sobre como solicitar información mediante la ley de transparencia, en algunos casos se detalla los pasos a seguir; en otro caso menciona un delegado que ha tenido que recurrir al tribunal de transparencia debido a que no se le brindaba la información acumulando hasta 10 apelaciones.

Sobre las limitaciones en el acceso de la información, la mayoría de los entrevistados manifestó que la falta de voluntad política es una de las causas que limita el acceso a información, otra causa señalada es el ocultamiento de información, incluso un delegado menciona que tiene una denuncia en la fiscalía por ese tema, además de abuso de autoridad. Mencionan también que la municipalidad coloca información en la página y

no comunica que la información esta allí. También mencionan que no hay voluntad para hacer transparentar las cosas, por ejemplo se enteran de algunos problemas del distrito en el camino, como el Plan de Desarrollo Humano que se estaba realizando de manera irregular sin la participación de los vecinos, el Centro de Compostaje en el ARA Parque Ramón Castilla igualmente sin la debida consulta a los vecinos. La falta de respuesta a los documentos presentados por los delegados es una forma también de ocultar información.

Respecto a los plazos de atención a solicitudes, señalan que algunos se respondieron en el tiempo, otros fuera del plazo de acuerdo a lo establecido por la ley de transparencia es decir más de 10 días, algunas solicitudes se quedaron sin respuesta hasta la fecha. Uno de ellos manifestó que del total de la documentación presentada, considera que un 45% que fue debidamente atendido y lo demás ha pasado por diferentes etapas, un 15% o 10 % ha llegado al tribunal de transparencia.

Sobre las respuestas brindadas o respondidas señalan los delegados que algunas fueron claras, la mayor parte ambiguas o no concretas. Cuando la información era incompleta se tenía que ir personalmente o mandar otro documento, no hay algo estandarizado en la que uno pueda quedar satisfecho con la respuesta o explicación brindada. Señalan también que no brindan la información completa, cumplen literalmente lo que se pide, pero no dan los antecedentes, la persona tienen que volver a solicitar, por eso se demora bastante. En conclusión las respuestas ambiguas han limitado el trabajo de los delegados a realizar una vigilancia adecuada.

##### 5. Acciones de supervisión de los Delegados Vecinales

Con relación a este punto, señalan algunos delegados vecinales que han podido cumplir parcialmente una vigilancia ciudadana, debido a la limitada información y falta de apoyo, “en el tema de documentación es restringido, el plan de desarrollo urbano, el plan de desarrollo concertado, el presupuesto participativo no hay información amplia”, “se ha podido hacer la vigilancia pero con nuestros recursos propios que generamos nosotros, conseguimos

información una pauta para hacer la denuncia y mas que todo dar a conocer al vecino” mencionan.

Respecto a la credencial como delegado vecinal y a la atención necesaria de la municipalidad, la mayoría lo percibe como un formalismo y la atención municipal es medianamente adecuada, en un inicio había la disposición de la actual gestión pero por la exigencia del delegado vecinal, luego pasado el tiempo ya no hubo la atención. Otro delegado menciona que la municipalidad otorga la credencial solo por cumplir la ley, y no cumple lo que solicitan los vecinos; otro delegados mencionan que no habido voluntad de atender a todos por igual, no hacen respetar la condición de delegado vecinal, se necesita estar presionando, hay que ser incisivo para conseguir la información. Se puede resumir la acción de las juntas vecinales con la presente declaración “la junta vecinal han estado siempre limitada al acceso a la información a la colaboración de la municipalidad y podemos hacer lo que se pueda hacer con lo que generamos nosotros, siempre habido el alcalde ha sido reacio a trabajar directamente con las juntas vecinales hasta la fecha, ellos creen que han descubierto la polvora que ellos saben como tienen que hacer las cosas, pero como te dije las decisiones son unilaterales y nosotros nos sentimos desplazados muchas veces”.

Respecto a las facultades de los delegados vecinales descritas en la ordenanza municipal N° 206-2008, manifiestan que se ha podido realizar sólo en algunos aspectos; en el caso de la participación en la junta de delegados comunales solo participa el delegado 1 cuando son 3 los representantes elegidos por zona, otros artículos de la ordenanza que no se cumplen porque la gestión no apoya en el cumplimiento cuando uno solicita, otras se cumplen pero con muchas dificultades, trataron de cumplir con los recursos que contaban y las supervisiones han sido limitadas, ya que la respuesta de la autoridad siempre ha estado condicionada. Se puede resumir con la siguiente declaración: “nos da la sensación a un grupo de vecinos que hemos participado como que la municipalidad nos esta haciendo un favor en entregarnos información, darnos las facilidades para poder ejercer ese rol pero no, es algo que esta establecido tanto en la constitución como en la ley orgánica de municipalidades, el compromiso que tienen todos

los gobiernos de dar las facilidades para que el ciudadano a través de sus representantes pueda también en este caso aportar en el gobierno con ideas planteamientos como también ejercer su papel de supervisor de fiscalizador de la ejecución de la gestión”, “la municipalidad no ha hecho cumplir la ordenanza, menos a querido darnos más facultades entorpeciendo un proyecto de ordenanza que justamente ampliaba facultades de supervisión. Nuestra labor solo se ha limitado a envío de documentos y traslado de pedido de los vecinos”.

A la pregunta si la ordenanza municipal ayuda a una mejor fiscalización, mencionan los delegados: que es un guía y ayuda a tener claro las funciones, ayuda también en cuanto se cumpla la ordenanza, tiene que ser mejorado, así sería si realmente se cumpliera tal cual, no ayuda, no se da muchas facultades.

Sobre las limitantes de la ordenanza municipal, los entrevistados manifiestan que la ordenanza muy específica y que puede expandir sus funciones, también señalan que la ordenanza debería tener más facultades donde se le de relevancia a la función del delegado vecinal, limita la participación de los delegados vecinales debido a que no se cuenta con presupuesto ni logística, la ordenanza debe contemplar algún tipo de sanción para el funcionario que incumpla en la atención a los delegados vecinales de acuerdo a la ordenanza municipal y también una sanción al delegado que no cumpla sus funciones, limitan a los delegados a realizar gestión al no proporcionarles información lo que dificulta realizar una adecuada fiscalización.

## 6. Fomento de la participación vecinal

Los delegados vecinales tienen dos percepciones unos indican que la municipalidad si fomenta la participación vecinal pero está mal llevada, condicionada y dirigida, es decir los funcionarios interpretan el pedido vecinal de manera incorrecta ya que no beneficia al vecino sino a los funcionarios, es decir prevalece lo que el funcionario decida. Por otro lado existe otra percepción que la municipalidad no fomenta la participación, o no lo hace extensivo o masivo, señalan que sólo se ha llamado a los vecinos y delegados

vecinales por determinados momentos en los cuales se necesitaba su apoyo.

En el gráfico siguiente se describe las acciones y el aporte brindado por los delegados vecinales comunales a los ciudadanos de la zona 5 del distrito, siendo el nexo más importante con la gestión municipal.

**Figura 6**

*Acciones que realizan los Delegados Vecinales Comunales*



Fuente: Elaboración propia a partir de las sub categorías y componentes

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera**

El portal de transparencia de la municipalidad brinda información general de toda la gestión municipal por lo que resulta importante esta herramienta para realizar la fiscalización y vigilancia ciudadana, tanto por parte de los delegados vecinales como de cualquier ciudadano, el cual se encuentra accesible y publicada en el la página web de la municipalidad, sin embargo hay dificultades para buscar y obtener la información.

### **Segundo**

Existe una considerable cantidad de solicitudes ciudadanas ingresadas a la municipalidad mediante la ley de transparencia y acceso a la información, lo que significa un mayor conocimiento de los ciudadanos respecto al uso de esta norma. Una de las dificultades encontradas en la respuesta a las solicitudes ciudadanas según los servidores de la municipalidad es que la información con más de cinco años de antigüedad se encuentra de manera física y no digitalizada, lo que dificulta su búsqueda, por ende no se responde o hay demora en la respuesta. De acuerdo a la información proporcionada por el órgano de control (OCI), respecto a los 4 servicios relacionados sobre la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información y la verificación de atención de solicitudes de acceso a la información pública del estado realizados durante el año 2021 a la municipalidad distrital, se concluye que se ha cumplido de manera parcial y no ha sido eficiente, evidenciándose varias observaciones, respecto a la información actualizada en el portal, respuestas a las solicitudes, manejo de los expedientes, tiempo de atención, respuestas a usuarios.

### **Tercero**

Los delegados en su mayoría tienen conocimiento sobre las solicitudes de información mediante la ley de transparencia, sin embargo las respuestas no han sido respondidas de manera oportuna teniendo en algunos casos que recurrir al tribunal de transparencia y por otro lado han sido respuestas ambiguas lo que ha limitado el trabajo de los delegados a realizar una adecuada vigilancia ciudadana.

#### **Cuarto**

Los delegados vecinales han ejercido su función utilizando diversas herramientas y estrategias, a pesar de no contar con el apoyo de la municipalidad, tener limitaciones en el acceso de información y desatención en pedidos de reuniones o solicitudes; realizando trabajos de promotor de la participación ciudadana al estar en contacto permanente con los vecinos de su zona, conociendo la problemática y dando las alternativas de solución, en suma el delegado puede aportar mucho a su comunidad y en la gestión pública, pero sin embargo la actual gestión no los ve como un aliado sino al contrario, generándose confrontación y poco diálogo.

### **VI. RECOMENDACIONES**

#### **Primera**

El acceso al portal de transparencia es una herramienta importante de acceso a la información municipal, es una forma de transparentar la información; de acuerdo a las conclusiones para un mejor manejo por parte de los delegados vecinales y público en general se recomienda incorporar un guía o un video tutorial, donde se brinde una orientación para el manejo adecuado de esta herramienta a fin de obtener la información requerida de manera más efectiva.

#### **Segunda**

Se recomienda capacitar al personal de mesa de partes, archivo y servidores públicos encargados de proporcionar la información respecto a la ley de transparencia, con la finalidad de atender de manera más eficiente al ciudadano, orientándolo de manera adecuada, igualmente se recomienda mejorar el sistema de archivos de la municipalidad digitalizándose todos los documentos, garantizando de esta manera las respuesta a los administrados en el tiempo de acuerdo a ley.

#### **Tercero**

Se sugiere a la municipalidad mejorar los mecanismos de transparencia en la información haciendo uso de la tecnología para hacerla más accesible a los ciudadanos, asimismo mejorar los niveles de coordinación entre las diversas áreas



del municipio a fin de atender adecuadamente las solicitudes de los delegados vecinales brindándoles la información requerida y las facilidades para el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que son los intermediarios entre la municipalidad y la comunidad.

#### **Cuarto**

La municipalidad debe promover una participación vecinal activa, crítica y vigilante de manera que ayude a la gestión a tomar el rumbo correcto de las políticas, planes programas y actividades; escuchándolos y tomando en cuenta sus propuestas .

## REFERENCIAS

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (2015). *La vigilancia de lo público desde la participación ciudadana*. Experiencias Alboan, 25-38.

<https://www.alboan.org/es/file/352/download>

Allauca, W. (2017) *Gobierno electrónico como herramienta de transparencia en la gestión pública de los gobiernos locales de la Región Ancash 2014 – 2015*. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad de Universidad Federico Villareal. Repositorio.

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2017>

Álvarez-Risco, A. (2020). *Marco teórico*. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales

<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10823>

Barragán, X. (2019) *Factores de incidencia del gobierno electrónico en los procesos de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública local del Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar. Repositorio.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7416/1/TD135-DA-Barragan-Factores.pdf>

Barrantes, E. (2002) *Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cuantitativo y cualitativo*. (1ra ed.) Editorial Universidad Estatal a distancia. 20-24.

[https://www.academia.edu/38766459/Investigacion\\_un\\_camino\\_al\\_conocimiento\\_Barrantes\\_Echavarr%C3%ADa](https://www.academia.edu/38766459/Investigacion_un_camino_al_conocimiento_Barrantes_Echavarr%C3%ADa)

Blanco, I. (2014) *Transparencia y gestión pública sociedad, estado y territorio* • vol. 3 no. 2 (6) julio – diciembre.

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:s1DBeUQgQegJ:www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2018/03/23.-Transparencia-y->

[gestio%25CC%2581n-pu%25CC%2581blica.pdf+%&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe](https://repositorio.uanl.mx/8565/gestio%25CC%2581n-pu%25CC%2581blica.pdf+%&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe)

Blanco, M., Villalpando, P., Mendoza, J., Sáenz, K., Gorjón, Gabriel., Rodríguez, Martha., Cortez,A., Badii, Mohammad., Rositas, Juan., Alarcón, G., Zaragoza, J., Rodríguez, L., Rodríguez, Karla., Gonzalo, M., Morán, S., Cano, L., Díaz, S. y Cob, G.,Navalpotro, J. (2012) Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales. *Repositorio Académico Digital*. Universidad Autónoma de Nuevo León.

<http://eprints.uanl.mx/8565/>

Camacho, E. (2020) *Transparencia de gestión y valor público en la municipalidad provincial de Tumbes. Maestro en Gestión Pública. Universidad César Vallejo/Repositorio Digital Institucional*. Tesis de Postgrado para obtener el título de maestría en la Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62265/Camacho\\_EEW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62265/Camacho_EEW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CIRIEC-España (2002) *Teoría de la Participación. Sugerencias Analíticas*. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 40, abril 2002, pp. 9-42.

<https://www.redalyc.org/busquedaArticuloFiltros.oa?q=teor%C3%ADa%20de%20la%20participaci%C3%B3n>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2021) *Acerca de Gestión Pública*. Naciones Unidas.

<https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2021) *Gobierno Abierto*. Naciones Unidas.

<https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2014) *Rol de las TIC en la gestión pública y en la planificación para un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/35951-rol-tic-la-gestion-publica-la-planificacion-un-desarrollo-sostenible-america>

Congreso de la República (2002, 30 de enero) *Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658*. Diario el Peruano oficial N°14650.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27658-ley-marco-decreto-legislativo-n-1446-1692078-21/>

Contraloría General de la República (2022) *Sistema Nacional de Control*.

<https://www.gob.pe/15072-la-contraloria-general-de-la-republica-sistema-nacional-de-control>

Dajruch, M. (2020) *Mecanismos de Transparencia implementados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica*. Tesis de postgrado para optar el título de Magister en Auditoría Gubernamental de la Universidad Nacional de San Martín. Repositorio Institucional de la UNSAM.

[https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNSAM\\_34741a5f2ae2da378c778a5d65c57e5f](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUNSAM_34741a5f2ae2da378c778a5d65c57e5f)

Divulgación Dinámica (2017) *La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de Participación*.

<https://www.divulgaciondinamica.es/blog/participacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion/?unapproved=2064&moderation-hash=92b05124384151596c45c1f8615fda09>

Fuster, D. (2019) *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Propós. represent. vol.7 no.1 Lima ene/abr. 2019

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-79992019000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)

García-Tabuyo, Sáez, M (2019) Políticas públicas de transparencia en Sudamérica. ¿Regulación estricta o regulación?. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), Esp. 25, pp. 224-235. Universidad del Zulia.

<https://www.redalyc.org/journal/280/28065583014/html/>

Grupo Propuesta Ciudadana (2021) *Vigilancia Ciudadana*.

<https://propuestaciudadana.org.pe/vigilancia/>

Grupo Propuesta Ciudadana (2011) *Vigilancia Ciudadana para el cumplimiento de los Compromisos. La vigilancia ciudadana para el cumplimiento de los compromisos: Ciclo de Formación XVII-Agosto*.

<https://propuestaciudadana.org.pe/?s=la+vigilancia+ciudadana+para+el+cumplimiento+de+los+compromisos>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2018) *La experiencia de las veedurías sociales en la reducción de la corrupción y en el aumento de la transparencia Instituto*. Real embajada de Noruega. San José. C.R.: IIDH

<https://www.proetica.org.pe/?s=veedur%C3%ADas>

Instituto Electoral Ciudad de México (2019) *¿Qué son las Organizaciones Ciudadanas?*

<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/>

Lambayeque: 27 municipalidades incumplen con transparentar información pública. 08 Ago 2021 ediciondigital@glr.pe

<https://larepublica.pe/sociedad/2021/08/08/lambayeque-27-municipalidades-incumplen-con-transparentar-informacion-publica-lrnd/>

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) Órgano de Control Institucional.

[https://www.mef.gob.pe/es/?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310&option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101440&lang=es-ES&view=article](https://www.mef.gob.pe/es/?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310&option=com_content&language=es-ES&Itemid=101440&lang=es-ES&view=article)

Ministerio de Economía y Finanzas (2021) *Sobre Transparencia Económica y Fiscal - Capítulo II*

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101004&view=article&catid=297&id=2193&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101004&view=article&catid=297&id=2193&lang=es-ES)

Meza, C. (2018) *La participación ciudadana como mecanismo de control social en el Perú: Caso Contraloría General de la República 2018*. Tesis de postgrado para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública de la Universidad de Cesar Vallejo. Repositorio Digital Institucional.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29363>

Montecinos, E., Contreras, P. (2019) *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual*. Universidad del Zulia - Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 86, pp.341-362, 2019.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29059356004/html/index.html>

Morales, J. (2015) *Metodología de la Investigación Científica. Tema II: Planteamiento del Problema*. Instituto Especializado de Estudios Superiores Loyola San Cristóbal

<https://slideplayer.es/slide/3580315/>

Municipalidad distrital de Lince – Oficina de Participación Vecinal (2022)

<https://www.gob.pe/15696-municipalidad-distrital-de-lince-juntas-vecinales-comunales-y-junta-de-delegados-vecinales-comunales>

Ñaupas, P., Mejía E., Novoa, E., y Villagómez A. (2014) *Metodología de la investigación*, 4ta edición. Bogotá: Ediciones de U.

[https://www.academia.edu/59660080/%C3%91aupas\\_Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_4ta\\_Edici%C3%B3n\\_Humberto\\_%C3%91aupas\\_Pait%C3%A1n](https://www.academia.edu/59660080/%C3%91aupas_Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_4ta_Edici%C3%B3n_Humberto_%C3%91aupas_Pait%C3%A1n)

Osorio, B., Rojas, X. (2019) *Criterios de Calidad y Rigor en la Metodología Cualitativa*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

[https://www.researchgate.net/publication/337428163\\_Criterios\\_de\\_Calidad\\_y\\_Rigor\\_en\\_la\\_Metodologia\\_Cualitativa](https://www.researchgate.net/publication/337428163_Criterios_de_Calidad_y_Rigor_en_la_Metodologia_Cualitativa)

Presidencia del Consejo de Ministros (2015) *Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales*. Transparencia Gobierno Abierto Fascículo 1.

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/3040778-programa-de-fortalecimiento-de-capacidades-en-materia-de-gobierno-abierto-dirigido-a-gobiernos-regionales-y-locales-fasciculo-3-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas>

Proética (2020) *Periodistas de cusco promueven la transparencia y vigilancia ciudadana en la gestión de obras públicas*. Proyecto USAID. Transparencia Internacional.

<https://www.proetica.org.pe/noticias/periodistas-de-cusco-promueven-la-transparencia-y-vigilancia-ciudadana-en-la-gestion-de-obras-publicas-2/>

Ramos, M. (2018) *Vigilancia Ciudadana*. Enciclopedia Jurídica on Line.

<https://peru.leyderecho.org/vigilancia-ciudadana/>

Rodríguez, A. (2020) *Rigor Científico, pertinencia y relevancia en los artículos científicos*. Fundación para la investigación social avanzada.

<https://isdfundacion.org/2020/07/08/rigor-cientifico-pertinencia-y-relevancia-en-los-articulos->

[cientificos/#:~:text=El%20rigor%20abarca%20a%20todas,protocolo%20de%20actuaci%C3%B3n%2C%20o%20protocolizar.](#)

Rodríguez, C., Lorenzo, O., y Herrera, L. (2005) Teoría y Práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, vol. XV, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 133-154 Universidad Autónoma de Tamaulipas.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415209>

Spano, P. (2016) *El principio de transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del buen gobierno y la buena administración. La transformación de la Administración Pública para la tutela de los derechos fundamentales a propósito de la provincia de Santa Fe*. Revista Digital de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Santa Fe, nº 1, p. 225-268, ene/jun.

<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/raada/article/download/6071/9143/>

Taguenca, J., Lugo B. (2021) *La incidencia de la participación ciudadana en la eficiencia El caso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (fism) en Hidalgo*.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=15&sid=3288dc08-a0e3-46ae-9f51-a87fbc7a590a%40redis>

Torres, D. (2016) Revista IDEHPUCP. El concepto de funcionario público y la casación nº 634-2015. Comentario Académico. *Boletín Anticorrupción y Justicia Penal*. Boletín N°7.

<https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin/boletin-no-7-2016/>

Transparencia del Estado Peruano (2020). ¿Qué es el Portal de Transparencia Estándar (PTE)?

[https://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte\\_transparencia\\_contenido\\_sobre.aspx?n\\_o=1#.YsuudnbMLIU](https://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte_transparencia_contenido_sobre.aspx?n_o=1#.YsuudnbMLIU)



Vidal, M. (2020) *Sistema de monitoreo y acompañamiento Integral para entrega de información por transparencia y participación ciudadana en la Municipalidad de Pimentel*. Tesis de Postgrado para optar el grado de Doctora de la Universidad César Vallejo. Repositorio Digital Institucional.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48573>

Unión Iberoamericana de Municipalistas (2018) *Modelo UIM de Buen Gobierno y Calidad Democrática*.

<https://www.buengobierno.org/>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de Consistencia

Título: La Transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021				
Formulación del Problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Categoría	Método
<p>¿Cuál es la influencia de la transparencia de la gestión pública respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>-¿Cuál es la influencia del portal de transparencia respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021?</p> <p>-¿Cuál es la influencia de la atención de los servidores públicos respecto de las solicitudes ciudadanas en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021?</p> <p>- ¿Cuál es la influencia del cumplimiento de la ley de transparencia N° 27806, respecto a la vigilancia ciudadana en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021?</p>	<p>Determinar la influencia de la transparencia de la gestión pública respecto a la vigilancia ciudadana de una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021.</p>	<p>Describir la influencia del portal de transparencia, respecto a la vigilancia ciudadana de una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021.</p>	<p>Transparencia en la gestión pública</p>	<p>Investigación cualitativa</p> <p>Diseño Fenomenológico</p> <p>Nivel de Investigación Exploratorio</p>
		<p>Describir la influencia de la atención de los servidores públicos respecto a las solicitudes ciudadanas en una municipalidad de la provincia de Lima en el año 2021.</p>	<p>Vigilancia Ciudadana</p>	

## Anexo 2. Matriz de Categorías

<b>Título: La Transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Componentes</b>	<b>Instrumentos/Técnica</b>
Transparencia en la gestión pública	Portal de Transparencia	Información actualizada	<b>Observación/Ficha de Observación</b>
		Accesibilidad de la información	
		Funcionalidad del Portal	
Transparencia en la gestión pública	Atención de los Servidores Públicos sobre la Ley de transparencia N°27806	Conocimiento de la Ley de Transparencia Solicitudes de atención Tiempo de respuesta Problemas en el cumplimiento de la ley de Transparencia.	<b>Entrevista/Guía de Entrevista</b>
	Control en el cumplimiento de la Ley de Transparencia	Acciones de Control de la Oficina de L OCI Evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia.	<b>Entrevista/Guía de Entrevista</b>
Vigilancia Ciudadana	Supervisión de la gestión pública realizada por los delegados vecinales comunales.	Acciones de control de cumplimiento de las normas municipales. Participación en la gestión pública de la Municipalidad Atención por parte de funcionarios de la Municipalidad Acceso a información pública	<b>Entrevista/Guía de Entrevista</b>
	Competencias respecto a la Ordenanza Municipal N° 206-2008-MDL	Acciones de supervisión de los Delegados Vecinales Limitantes de la Ordenanza Municipal	
	Promoción de la participación ciudadana	Fomento de la participación vecinal	

### Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

Aspectos del Portal de Transparencia	Información en el portal	Descripción del cumplimiento	Normatividad
1. Información actualizada	<p>A. Datos generales de la entidad de la Administración Pública: disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos.</p> <p>B. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones</p> <p>C. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. Con el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.</p>	<p>Se encontró la información requerida en el portal de transparencia.</p> <p>Se encontró información en la sección Proyectos de Inversión Pública 2021, referidos a proyectos ejecutados: código del proyecto, proyecto, costo del proyecto, devengado y avance. Sobre la información de remuneraciones del personal y de altos funcionarios que laboran en la municipalidad, se encontró de manera parcial.</p> <p>Se encontró la información requerida en el portal de transparencia.</p>	Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 5 Publicación en los portales de las dependencias públicas

	<p>D. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios</p> <p>E. La información adicional que la entidad considere pertinente.</p>	<p>No se registra esta información en el portal de transparencia, se encuentra vacío.</p> <p>En el sistema de Infobras del portal no hay información.</p>	
<p>2. Accesibilidad de la información</p>	<p>El link de transparencia se encuentra accesible en la página web de la Municipalidad, sin embargo en cuanto a la accesibilidad es un poco dificultoso, por ejemplo en el área de remuneraciones del personal no se despliega por completo la información que necesitas, hay que estar buscando hoja por hoja, y en el caso de declaraciones juradas igualmente hay que ver la manera de descargar la información de determinado funcionario porque no se despliega fácilmente.</p>		
<p>3. Funcionalidad del Portal</p>	<p>El portal de transparencia es funcional se encuentra en la página de la municipalidad y todo ciudadano puede tener acceso a él, sin embargo sería recomendable contar con un video tutorial para una mejor comprensión y uso. Es importante mejorar la accesibilidad de la información.</p>		

#### **Anexo 4. Instrumento: Guía de entrevista para delegados vecinales**

Dirigido a los delegados vecinales comunales de las 9 zonas de un distrito de LIMA.

TITULO: “La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021”.

Entrevistado: Sin datos.

Cargo: Delegado vecinal

Institución: Municipalidad Distrital de la Provincia de LIMA

OBJETIVO GENERAL: El presente estudio tiene como objetivo analizar la transparencia de la gestión pública de la municipalidad de Lince y el efecto en la vigilancia ciudadana, por parte de los delegados vecinales de las 9 zonas del distrito. Este formulario no registra la información del entrevistado ni su correo. Los datos obtenidos se utilizarán sólo con fines académicos y no requiere datos personales del entrevistado. La participación es voluntaria. Agradeciendo de antemano su gentil participación.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Preguntas: Componentes

- Acciones de control de cumplimiento de las normas municipales.
  1. ¿Qué tipo de acciones ha venido realizando para el control de cumplimiento de las normas municipales (ordenanzas municipales y otros)?
  
- Participación en la gestión pública de la Municipalidad
  2. ¿Cómo ha venido ejerciendo sus funciones como delegado vecinal, en la municipalidad distrital de Lince 2021?
  3. ¿Cómo ha sido su participación como delegada vecinal en la gestión municipal 2021?

4. ¿Cree que la vigilancia ciudadana realizada por los delegados vecinales ayuda a mejorar la gestión municipal de la municipalidad de Lince? ¿Por qué?

- Atención por parte de funcionarios de la Municipalidad

5. ¿Cómo ha sido la atención de los funcionarios de la municipalidad respecto a las solicitudes de información?

6. ¿Cómo ha sido la atención de los funcionarios de la municipalidad respecto a las solicitudes para realizar reuniones con los vecinos?

- Acceso a información pública

7. Coméntenos si conoce como presentar las solicitudes que se realizan mediante la Ley de transparencia 27806, ante la municipalidad distrital de Lince 2021?

8. ¿Cuál cree que son las limitaciones para el acceso a la información pública?

- Falta de voluntad política
- No se cuenta con la información
- Desconocimiento de la información por parte de los funcionarios
- Ocultamiento de información

9. Señale cual ha sido el plazo de atención o respuesta a su solicitud:

- menos de 10 días
- 10 días
- más de 10 días
- nunca me respondieron

10. Las respuestas a la información solicitada fueron:

- claras
- ambiguas
- otro tipo de información al requerido

- Acciones de supervisión de los Delegados Vecinales

11. ¿Ha podido realizar una adecuada vigilancia ciudadana? ¿Por qué?

12. ¿Cree usted que el tener la credencial como delegado vecinal es sólo un formalismo para cumplir con la ley o realmente se le da las facultades y la atención por parte de la municipalidad de Lince 2021? ¿Por qué?

- Limitantes de la Ordenanza Municipal

13. Respecto a las facultades descritas en la ordenanza municipal N° 206-2008-MDL a los delegados vecinales, ha podido realizar una adecuada supervisión? ¿Por qué?

14. ¿Cree que la ordenanza municipal 206-2008-MDL, ayuda a tener una mejor fiscalización por parte de los delegados vecinales? ¿De qué manera?

15. ¿Cuáles son las limitantes de la ordenanza municipal 206-2008-MDL?

- Fomento de la participación vecinal

16. ¿Cree usted que la municipalidad fomenta la participación vecinal?  
¿Por qué?



## **Anexo 5. Instrumento: Guía de entrevista para servidores del OCI**

Dirigido a funcionarios y/o servidores **de la Oficina de Control Interno** de la de una Municipalidad distrital de la provincia de Lima

TITULO: “La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021”.

Entrevistado: Sin datos.

Cargo: Funcionario/Servidor de la Oficina de Control Interno de la de una Municipalidad distrital de la provincia de Lima

Institución: Municipalidad Distrital de la Provincia de LIMA

OBJETIVO GENERAL: El presente estudio tiene como objetivo analizar la transparencia de la gestión pública de la municipalidad de Lince y el efecto en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad distrital de la provincia de Lima, 2021.

Este formulario no registra la información del entrevistado ni su correo. Los datos obtenidos se utilizarán sólo con fines académicos y no requiere datos personales del entrevistado. La participación es voluntaria. Agradeciendo de antemano su gentil participación.

Preguntas:

1. De acuerdo a las acciones de control que realiza en la municipalidad distrital de Lince ¿Cuánto ciudadanos presentaron su solicitud de información pública mediante la ley de transparencia en el período 2021?, y señale de qué manera fueron atendidos.
2. ¿Señale que tipo de quejas o denuncias recibieron de ciudadanos respecto a problemas en el acceso a información pública en el período 2021?
3. ¿Cuáles son las recomendaciones que dieron a la municipalidad respecto al cumplimiento de la ley de transparencia 27806 en el período 2021?
4. Según su evaluación cuál es el porcentaje de cumplimiento de la municipalidad con respecto a la ley de transparencia?
5. ¿Cómo evalúa la presentación de la información de la municipalidad en el portal de transparencia?

## **Anexo 6. Instrumento: Guía de entrevista para servidores responsables del portal de transparencia**

Dirigido a funcionarios y/o servidores designados por la municipalidad para responder solicitudes de información mediante la Ley de Transparencia de una Municipalidad distrital de la provincia de Lima.

TITULO: “La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021”.

Entrevistado: Sin datos.

Cargo: Funcionario/Servidor de una Municipalidad distrital de la provincia de LIMA

Institución: Municipalidad Distrital de la Provincia de LIMA

OBJETIVO GENERAL: El presente estudio tiene como objetivo analizar la transparencia de la gestión pública de la municipalidad de Lince y el efecto en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad distrital de la provincia de Lima 2021.

Este formulario no registra la información del entrevistado ni su correo. Los datos obtenidos se utilizarán sólo con fines académicos y no requiere datos personales del entrevistado. La participación es voluntaria. Agradeciendo de antemano su gentil participación.

Preguntas:

1. ¿Qué conocimiento tiene sobre la ley de transparencia 27806?
2. ¿De acuerdo a la ley de transparencia cual es el plazo para la atención a solicitudes de acceso a la información?
3. ¿Cuántas solicitudes de ciudadanos se atendieron respecto al acceso a la información pública en el período 2021? y ¿cuántas fueron respondidas?
4. ¿Cuáles son los problemas que encuentra respecto al cumplimiento de la ley de transparencia 27806 en el período 2021?
5. ¿Cómo evalúa la presentación de la información de la municipalidad en el portal de transparencia?

## Anexo 7. Carta de aceptación para realizar la tesis



Lima, 06 de junio de 2022

**Carta P. 0710-2022-UCV-EPG-SP**

Licenciado  
Vicente Amable Escalante  
Alcalde  
Municipalidad de Lince

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **RIVERA AYBAR TANIA VALENTINA**; identificado(a) con DNI/CE N° 28294111 y código de matrícula N° 7002676241; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de la Municipalidad de Lince 2021**

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**MBA. Ruth Angélica Chicana Becerra**  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



## Anexo 8. Carta de Presentación a la Municipalidad



Lima, 06 de junio de 2022

**Carta P. 0710-2022-UCV-EPG-SP**

Licenciado  
Vicente Amable Escalante  
Alcalde  
Municipalidad de Lince

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **RIVERA AYBAR TANIA VALENTINA**; identificado(a) con DNI/CE N° 28294111 y código de matrícula N° 7002676241; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de la Municipalidad de Lince 2021**

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**MBA. Ruth Angélica Chicana Becerra**  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, TORRES MIREZ KARL FRIEDERICK, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "La transparencia en la gestión pública y su influencia en la vigilancia ciudadana de una Municipalidad de la Provincia de Lima 2021", cuyo autor es RIVERA AYBAR TANIA VALENTINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
TORRES MIREZ KARL FRIEDERICK <b>DNI:</b> 46710220 <b>ORCID</b> 0000-0002-6623-936X	Firmado digitalmente por: KTORRESFRE el 14-08- 2022 19:18:49

Código documento Trilce: TRI - 0391022

